

Ord.

Materia: Comunica Acuerdo adoptado en la 673ª Sesión Ordinaria del CORE.

Antofagasta.

DE : SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CORE,
DON VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA.

A : SEÑOR SEREMI DE GOBIERNO,
DON MARCO VIVANCO RAMÍREZ.

Por intermedio de la presente comunico a usted, **Acuerdo 15991-21**, adoptado en la 673ª Sesión Ordinaria, de fecha 27 de enero de 2021 del Consejo Regional CORE, Región de Antofagasta.

ACUERDO 15991-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de "**BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2021**", presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, **INCORPORANDO** las siguientes modificaciones:

- a) En el punto 2.11 "Líneas de Financiamiento", se agregan las siguientes temáticas: Integración del corredor Bioceánico ZICOSUR; Prevención de enfermedades de transmisión sexual; Covid-19; y Seguridad ciudadana;
- b) En el punto 2.13 b) "Topes de gasto o presupuesto máximo por ítem", en Categoría de gastos en Personal, se eleva el porcentaje máximo permitido del 50% al 100% para honorarios en iniciativas de soporte radial.
- c) En el punto 6.2 la funcionaria del Consejo Regional tendrá la tarea de realizar enlace entre dicho órgano y el Ministerio en la tarea de fiscalización y/o seguimiento.

Asimismo, se **acuerda DESIGNAR** a la funcionaria Sabrina Hidalgo Quezada para las funciones de enlace en el seguimiento de los proyectos, según lo dispuesto en el punto 6.2 "Seguimiento de los proyectos" ya señalado.

El texto refundido de las bases, que aborda las modificaciones descritas, se adjunta como anexo del presente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.7.15991-21.006 "Oficio N°4, de Secretario Regional Ministerial de Gobierno"

Saluda atentamente,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 260165-0e3419 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>